



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

---

Callao, 31 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1388-2018-CF/FCS.- Callao, Octubre 31 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto 8. de la agenda de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 31 de Octubre del 2018, respecto a la designación del Jurado Calificador para Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 241° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, según el artículo 224° de la norma estatutaria, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes.

Que, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico, según el artículo 243° del estatuto vigente.

Que, por Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 16° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso.

Que, el artículo 18° del reglamento antes mencionado, indica que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 31 de octubre del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 01 de noviembre del 2018, cuyos integrantes son:

<b>DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR</b>	Presidenta
<b>MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA</b>	Secretaria
<b>EST. DINORAH KIMBERLY CAMACHO PIZARRO</b>	Representante Estudiantil

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, dependencias académico administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
*Decana*

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
*Secretaria Académica*